

Curso de Daños y Perjuicios

El curso está dirigido a profesionales, abogados, estudiantes de Derecho, profesiones a fines y público en general con interés en el Derecho de Daños, especialmente ellos que quieran adquirir y profundizar conocimientos en la formulación de la Demanda por Daños y Perjuicios. Se abordará el tema de estudio en forma teórica, práctica y jurisprudencial. Tratándose de una formación cursada online, el alumno podrá adaptar los horarios de trabajo según le sea más eficaz. Podrás acceder, descargar e imprimir tanto los contenidos del curso como el material de estudio complementario que ponemos a disposición de los alumnos las 24hs, desde cualquier computadora con conexión a internet.

Modalidad:

On-line mediante el uso de una plataforma tecnológica de última generación. El curso tiene 4 módulos en formato texto, es de autoaprendizaje y se realiza por internet. Los participantes podrán conectarse cuando deseen sin restricciones de días ni horarios. El alumno tendrá acceso al material de estudio y a las actividades que podrá utilizar desde su computadora, bajarlo o imprimirlo. La capacitación se realiza de manera autoevaluativa y las actividades se autocorrigen. Con la finalización del último módulo el alumno podrá solicitar su certificado de participación y lo recibirá en formato digital por correo electrónico.

Material de estudio:

Ponemos a disposición de los alumnos fallos, legislación y modelos de escritos para el ejercicio profesional.

Medios de pago:

Arancel del curso completo: \$4800 pesos finales

PagoFacil ? Tarjeta de crédito y/o débito ? Transferencia electrónica ? Depósito bancario.

MÓDULO I

Introducción

Imputación objetiva, actividad riesgosa, responsabilidad anónima

El nuevo Código Civil y Comercial

Vigencia de sus normas. Aceptación del monismo

Una sola responsabilidad

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

Rige desde el 1o de agosto de 2015

Vigencia de sus normas y aplicación de las leyes en el tiempo

Vigencia de las leyes

Aplicación de las leyes en el tiempo

Las tesis de Paul Roubier

El nuevo Código Civil y Comercial

Situaciones que pueden plantearse, con relación a los temas de responsabilidad civil

El sistema del Código de Vélez Sarsfield en cuanto a fuentes de las obligaciones y responsabilidad civil

Una sola responsabilidad

El nuevo Código Civil y Comercial tiene predilección por los temas procesales aun considerando que solo puede legislarse para Capital Federal

Recepción de la teoría procesal de la carga dinámica de las pruebas

¿Es constitucional el dictado de normas procesales en los códigos de fondo o debe considerarse que sólo se legisla para ámbitos federales (Capital Federal y jurisdicción federal)?

No existe norma más instrumental (o procesal) que la relativa a la carga de la prueba

El problema histórico (De unitarios o países unitarios a países federales)

La distinción de Carnelutti

Las normas sobre carga de la prueba son procesales y deben establecerse en los códigos procesales de las provincias

No son meras disputas académicas, sino que hay mucho más en juego

El Poder reside en el pueblo, léase comunidad

Mal o bien que se mire, el Código Civil y Comercial de la Nación es inconstitucional, a este respecto, salvo que se lo limite a la Nación

La carga de la afirmación

La carga dinámica de las pruebas. Mejora de la carga estática de la prueba. La carga dinámica o prueba compartida. Principio de colaboración probatoria

Aclaración en cuanto al alcance de la carga dinámica. No resulta de la misma una inversión de la carga de la prueba

Colaboración probatoria y carga compartida, dinámica o interactiva

Definición

Aplicación excepcional y no puede serlo ?contra legem?

Colaboración probatoria y vinculación ? carga dinámica

El principio de colaboración probatoria

Falta de colaboración con la realización de una prueba, incorrecta aplicación del principio de colaboración probatoria cuando se desplazó inadecuadamente otras probanzas

La ya apuntada falta de colaboración y la filiación

Falta de colaboración y defensa del consumidor

Acción de simulación y deber de colaboración

Colaboración y mala praxis. El caso ?Murray? y el juicio ejecutivo

La tesis normativa elimina el problema de carga estática o dinámica

El nuevo artículo 710 del CCC y la recepción de la carga dinámica en materia de derecho de familia

El nuevo artículo 1.735 y la recepción de la carga dinámica en el derecho de fondo

Ofrecimiento de prueba que no puede llegar a concretarse

La carga dinámica no implica eximir de probar

Solidaridad o concurrencia, esa es la cuestión

Solidaridad o concurrencia para el pago(acreencia)

El problema

El problema en el Código de Vélez Sarsfield

Las obligaciones concurrentes en el nuevo Código Civil y Comercial

Solidaridad en relación a los responsables directos

Efectos de la solidaridad entre los responsables directos

Primer efecto de importancia: Solidaridad pasiva

Segundo efecto: Acción de retorno entre los codeudores solidarios (responsables directos)

Tercer efecto: Extensión relativa de la solidaridad

Cuarto y quinto efecto: Suspensión e interrupción de la prescripción

Sexto efecto: La prescripción opuesta por un codeudor solidario, favorece a los restantes

Séptimo efecto: Constitución en mora

La cosa juzgada obtenida por un codeudor solidario beneficia a todos los demás

Noveno efecto: La insolvencia de un codeudor solidario es cubierta por los restantes

Décimo efecto: En relación a los causahabientes

Undécimo efecto: En relación a los modos de extinción

Concurrencia de responsabilidades desde el punto de vista obligacional (Obligaciones concurrentes por causas distintas)

Puede coexistir responsabilidad solidaria y concurrente entre todos los que participan en el evento daños

Con relación a la víctima no interesa la causa fuente de la obligación de cada deudor

El espinoso tema de la extensión de los recursos a quiénes no recurrieron. Personalidad de los recursos

El dueño o guardián de la cosa en el actual artículo 1.113 ley civil

Concurrencia de culpas

La causa ?Ocon? de la SCBA y determinación del concepto de obligación concurrente

Síntesis

Responsabilidad objetiva

Desaparición de la culpa

La responsabilidad objetiva, a pesar de ser excepcional, es la regla

El antiguo derecho y la idea de culpa. El artículo 1.382 del y el artículo 1.109 del C. de Vélez

La imposibilidad de probar lleva a la idea de la responsabilidad objetiva y de las presunciones

Las leyes de accidentes de trabajo (Francia 1898, España 30 de enero de 1900)

El nuevo C.C.C. de la Nación, la responsabilidad objetiva que, a pesar de lo que se diga en el texto de la ley, es ahora el principio general

El tema en la antigua responsabilidad aquiliana por los delitos y cuasidelitos

Principio general en materia de accidentes:

Responsabilidad objetiva

Legitimados pasivos

Causal de exculpación por usar la cosa contra la voluntad del dueño o guardián

El caso de la tasquera

Denuncia de venta del automotor

Voluntad inequívoca de no autorizar el uso de la cosa

El disparo del menor utilizando el arma de un descuidado

El padre que duerme la siesta mientras su hijo utiliza el automotor, siendo menor y sin licencia

Actividad riesgosa y legitimado pasivo

Cosa riesgosa. Actividad riesgosa. Nuevos conceptos

Responsabilidad colectiva y anónima

Sigue vigente la responsabilidad por el riesgo de la cosa, pero es objetiva y no presumida

No se aplica más el criterio de obligación tácita de seguridad, por la responsabilidad contractual, por lo que deberá recurrirse al riesgo o vicio de la cosa

Actividad riesgosa

Tareas realizadas en condiciones estresantes por la forma en que se debía realizar y por los medios empleados

Responsabilidad colectiva y anónima

El eterno tema del Consorcio de Propietarios y las cosas que se arrojan por los balcones, desde cigarrillos encendidos a cajas de pizzas, macetas, herramientas, etcétera

Autor anónimo

Actividad peligrosa de un grupo

Aplicación de la responsabilidad objetiva a accidentes de tránsito, contrato de transporte y transporte benévolo

Aplicación de la responsabilidad objetiva a los accidentes de tránsito

Contrato de transporte de personas

Transporte benévolo

Accidente en ferrocarril

Dueño o guardián de la cosa. Titular registral

El nuevo artículo 1.758 del CCC

El tema de la legitimación pasiva substancial

El dueño o titular de la cosa

El guardián de la cosa

La situación del titular registral que vendió y no se inscribió la venta

La situación del plenario ?Morrazo?

El cambio de jurisprudencia

Posición actual de la CS y de la SCBA que permiten la prueba de la venta, aunque no esté inscripta

Pautas de reparación en el nuevo C.C.C.

¿Qué es lo que se puede reclamar? Diversos rubros

El daño como elemento indispensable de la reparación

Perjuicio presente o actual

Perjuicios futuros

El tema de la chance

Concepto legal de indemnización

Incapacidad transitoria o temporaria

Reparación plena

Cambio de terminología

Admisión legislativa de la doctrina que establece la posibilidad de que los damnificados indirectos (no el que sufrió el daño que es el

directo) reclamen las consecuencias no patrimoniales del accidente

Ampliación de los legitimados activos

Transmisión de la acción a los sucesores

Prueba del daño

Quien afirma el daño debe probarlo.

Primera excepción a la regla anterior: Presunción legal de la existencia de ciertos gastos

Segunda excepción: El hecho notorio.

Concepto de notoriedad

Prueba del daño material

Prueba de las consecuencias no patrimoniales (daño moral)

Indemnización por fallecimiento

Gastos de asistencia anterior y posterior funeral de la víctima

Indemnización por muerte. Cambio de criterio

Chance en el supuesto de fallecimiento de hijos menores

Indemnización por lesiones. Aceptación del sistema de renta, propiciado por nosotros, desde hace mucho tiempo, en materia laboral

Sistema de renta vitalicia para determinar la reparación por incapacidad total o parcial²⁰⁸

Cálculo según Vuotto

Cálculo según Méndez

Ejemplo de aplicación del cálculo según Vuotto

La causa ?Milone? y el pago inmediato e íntegro

Normas de la ley 24.557 de Riesgos del Trabajo que se han tenido en cuenta para determinar reparaciones con base en dicho sistema

El hasta ahora utilizado artículo 1 CPCCN y CPCCBA para algunas reparaciones

Bases de la liquidación

Estimación por las partes

La última parte de la norma

Fijación del monto en caso de daños y perjuicios

El daño psíquico. La probabilidad de doble indemnización

Carece de autonomía. Entra en el sistema de renta vitalicia

El daño psíquico no se identifica con el daño moral

Consideración de la indemnización, por daño psíquico, conjuntamente con la incapacidad, en atención a la integridad de la indemnización.

Gastos de tratamiento

Daño psíquico transitorio no se indemniza, pero sí los gastos de tratamiento

No obsta a la admisión del tratamiento que el actor no haya acreditado que lo esté realizando

No corresponde trasladar el porcentaje de incapacidad psíquica sin más y adicionarlo a la incapacidad física

Indemnización por daño psíquico permanente y, aparte, tratamiento

MÓDULO II

Responsabilidad profesional

médicos y otros profesionales

La responsabilidad de los profesionales en general y de los médicos en particular

Obligación de hacer. Reducción del plazo de prescripción

La responsabilidad es, en principio, subjetiva, es decir hay que probar la culpa del profesional

Obligaciones de medios y de resultados

Prestación del servicio con cosas

La actividad de un profesional, sea médico u odontólogo, no importa el ejercicio de una actividad riesgosa

Responsabilidad civil. Daños. CCC.

Uso de aparatología y responsabilidad objetiva

La específica responsabilidad médica. La ley 26.529 (en algún aspecto suplementada por el nuevo Código Civil y Comercial)

La autonomía de la voluntad

Derechos del paciente

Derechos a asistencia, trato digno, intimidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad, información sanitaria e interconsulta

El tema de los menores

El tema del consentimiento informado

Definición legal. Forma. Obligatoriedad. Excepciones a la obligatoriedad

Consecuencias de la falta de consentimiento informado

Legitimados

De las obligaciones de medios y de resultados

Falta de información de un caso excepcional

El tema de dos procedimientos similares

Prueba testimonial versus consentimiento informado

El consentimiento informado no exime de responsabilidad ante una conducta negligente

Cicatrices, cirugía estética y consentimiento informado

Revocabilidad y directivas anticipadas. La autonomía de la voluntad

La Historia Clínica. Definición

Historia informatizada

Tiempo de conservación. Ley enrolada en la tesis contractualista. Deberá cambiar la doctrina de la SCBA

Contenido de la Historia Clínica

Integridad y unicidad

Legitimados para pedir la Historia Clínica

Demanda de habeas data

Sanciones

La carga dinámica en supuestos de responsabilidad profesional del médico

Aplicación mayoritaria de la teoría de la carga dinámica en esta materia

Carga exclusiva o concurrente de acreditar su diligencia (por el profesional)

Flexibilización de las reglas probatorias

No se puede culpar de la infección sufrida por la paciente

La carga dinámica no exime de la prueba de cierto hecho para no sufrir los efectos perjudiciales de la ausencia de su prueba

Rechazo de la demanda por falta de prueba del daño como elemento de la responsabilidad civil (acto, daño, relación de causalidad y culpa)

Conclusiones sobre la ley 26.529

Modificaciones en el nuevo CCC

Modificación al consentimiento informado

Directivas médicas anticipadas

Exceso de reglamentación

Aplicaciones concretas ? responsabilidad médica

Estudio de las eximentes de responsabilidad por corte de la relación de imputación o causalidad

Relación de causalidad. Concausalidad

Reparación de las consecuencias inmediatas y las mediatas previsibles

Consecuencias casuales

Valoración de la conducta

Corte de la relación causal por el hecho del damnificado

Caso fortuito o fuerza mayor como eximente de responsabilidad

Hecho de un tercero se asimila al caso fortuito

Asunción de riesgos como eximente de responsabilidad

Asunción de riesgos y culpa de los padres

Acto de abnegación para salvar bienes o personas

Consentimiento de la víctima

Las cuestiones previas a la demanda y las cuestiones prejudiciales

Disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial

Diferencias

Las cuestiones previas a la demanda

La reclamación administrativa previa ? Nación

¿La reclamación administrativa previa en la provincia de Buenos Aires? Su supresión

Mediación en la Nación

Mediación en la provincia de Buenos Aires

Conciliación laboral obligatoria en Nación

Las diligencias preliminares

Las cuestiones prejudiciales en el Código Civil ?de Vélez?

Si la cuestión puede resolverse en la misma sede civil no hay prejudicialidad. Incidente.

Acumulación

Si en sede civil aparece, a ?prima facie?, la existencia de un delito a investigar en otra sede, tampoco hay prejudicialidad

Prejudicialidad estricta

Prejudicialidad penal. General y documental o especial

Lo que vincula no es la existencia del delito, establecida en la sentencia penal, sino que la sentencia sea el presupuesto de hecho para el encuadre en una norma civil

El tema de la indignidad (espejo en la desheredación)

Calumnias e injurias

El tema en los accidentes de tránsito

Culpa civil y culpa penal

Prejudicialidad versus derecho de defensa en juicio

Conclusiones en relación al Código de Vélez que dejará de regir

La prejudicialidad y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

Independencia de la acción civil con respecto a la acción penal

Suspensión de la sentencia civil

Excepciones a la suspensión de la causa civil

La responsabilidad objetiva

Sentencia penal posterior a la sentencia civil

Efectos de la sentencia penal condenatoria

Cuando la sentencia penal no produce efectos en la causa civil

Impedimentos para el resarcimiento

Repercusión que tendrá la reforma del Código Civil y Comercial en los Accidentes y enfermedades del Trabajo

Aplicación de los principios generales de la acción civil

Un poco de historia antigua en el Derecho del Trabajo

La situación actual

La causa Aquino y? sus consecuencias

La ley 26.773 aceptando la inconstitucionalidad decretada permite optar, sin restricciones, por la vía del derecho común. También establece la opción excluyente

Competencia en estas acciones

Aplicación en tiempo de la ley 26.773

Principio de aplicación inmediata (artículo 3o CC).

Relacionado con los nuevos montos de las contingencias previstas

Criterio de aplicación diferida de la norma procesal que establece la competencia del Fuero en lo Civil

En la provincia de Buenos Aires

La causa Tomillo y su influencia

La situación que genera el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

Aparición del riesgo de las actividades que sean riesgosas o peligrosas por su naturaleza, por los medios empleados o por las circunstancias de su realización

Responsabilidad por el riesgo o vicio de la cosa

Importancia de la acción preventiva y/o tutela anticipada

Aclaración imprescindible

Clasificación de Calamandrei en la que aparecen los anticipos jurisdiccionales (en 1936)

a) Tutela inhibitoria e innovativa

b) Tutela anticipada. Precedente brasileño

Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Ausencia de regulación procesal de la tutela anticipada

El nuevo CCC y la tutela preventiva (función preventiva de la responsabilidad)

Prevención y anticipo jurisdiccional, semejanzas y diferencias

Consecuencias del incumplimiento del deber de previsión

Requisitos de la acción preventiva

Requisitos de la demanda y aspectos probatorios

Sentencia en la acción preventiva

Aplicación en materia de accidentes del trabajo, cuando se opta por la vía de la acción civil

Conclusiones

MÓDULO III

De las medidas cautelares a la tutela anticipada

Aparición de la tutela anticipada en el nuevo Código Civil y Comercial.

Las acciones preventivas de daños

Concepto de medida cautelar

Diferencias con las medidas autosatisfactivas y con la tutela anticipada

La clasificación ?eterna? de Calamandrei de las medidas cautelares

Providencias instructorias anticipadas, con las cuales, se tiene en vista un posible futuro proceso de cognición

Providencias que sirven para facilitar el resultado práctico de una futura ejecución forzada, impidiendo la dispersión de los bienes que pueden ser objeto de la misma

Providencias mediante las cuales se decide interinamente en espera de que a través del proceso ordinario se perfeccione la decisión definitiva, una relación controvertida, de la indecisión de la cual, si ésta perdurase hasta la emanación de la providencia definitiva, podría derivar a una de las partes daños irreparables

Providencias que establecen cauciones o contracautelas

Caracteres de las medidas cautelares

El carácter instrumental de las medidas cautelares

Interinidad o provisionalidad (que no es definitivo)

Variabilidad de las medidas cautelares

Extinción ipso iure con el dictado y firmeza de la sentencia definitiva. Si la sentencia admite la acción y confirma el cálculo de probabilidades de la medida, ésta se convierte de pleno derecho en definitiva. Si la sentencia firme no hace lugar a la acción, la medida queda sin efecto, aunque requiera como ejecución impropia su levantamiento

Probabilidad de éxito y peligro en la demora

Se toman sin escuchar a la parte contraria

El proceso cautelar

La demanda de medidas cautelares

Iniciación de este proceso cautelar (antes de la demanda principal o pendiente ésta)

Relación subordinada o accesoria a la causa principal

Requisitos para la procedencia de cualquier medida cautelar

Requisitos generales

Requisitos específicos

a) Verosimilitud del derecho

b) Peligro en la demora

c) Contra cautela

En la duda las medidas deben concederse, sin perjuicio de la responsabilidad de quien las solicita

El tema de la tutela anticipada

La evolución en el derecho brasileño

El embrionario desarrollo en el Derecho Procesal Argentino

Admisión de la tutela preventiva en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

Acción preventiva

El tiempo del proceso y los daños marginales como justificación de las acciones preventivas y de la tutela anticipada

El espinoso tema de las acciones. Necesidad de una regulación procesal

El tema de la punición excesiva

Proceso de daños y perjuicios por responsabilidad civil

Mediación

Normativa en Nación. Objetivos de la mediación

Cuestionamiento constitucional al procedimiento de mediación

La nueva ley de mediación. Retoques cosméticos

Principios que rigen la mediación en la Nación

Excepciones a la mediación obligatoria

Domicilio en el extranjero. No es una excepción ni impide la mediación

Intereses de incidencia colectiva

Honorarios

Marcas (no está exceptuadas de la mediación)

Mediación facultativa

Principio residual

Designación del mediador

Requisitos de formularios y pago

Plazo para la mediación

Audiencias. Notificación. Incomparecencia

Citación de terceros

Contacto con las partes

Conclusión de la mediación por falta de acuerdo

Conclusión de la mediación por incomparecencia de las partes

Certificado que acredita el cumplimiento de la mediación (Reglamentación anterior)

Profesionales asistentes

El tema de la prescripción. Remisión

Trámite real de la mediación

Ausencia de homologación del acuerdo

Costas y honorarios

Falta de recursos. Beneficio de litigar sin gastos

Falta de acuerdo

Reapertura de la mediación

Modo anormal de extinción de los efectos de la mediación realizada

Mediación familiar

Provincia de Buenos Aires

Real entrada en vigencia de la ley de Mediación en la provincia de Buenos Aires

El proceso de daños y perjuicios por responsabilidad civil

Diligencias preliminares y Prueba anticipada

Concepto e importancia en materia de daños y perjuicios

Diferencias entre diligencias preparatorias, prueba anticipada y medidas cautelares

Oportunidad de pedir las, antes o durante el proceso)

La enumeración no es taxativa

Carácter emblemático de la historia clínica

Competencia

Carácter accesorio de la medida. Necesidad de precisar la medida que se ha de pedir Caducidad de instancia

No se necesita mediación

No hay contradicción y bilateralidad en las diligencias preliminares

Valor probatorio de la diligencia preliminar
Efectos de la promoción de estas medidas
Permite la recusación
Medidas no enumeradas. Secuestro de documentación médica
Medida prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil que puede ser solicitada, dado el carácter enunciativo de la enumeración
Examen de los supuestos contemplados en el artículo 323 del CPCCN y CPCCBA
Concepto
Con la declaración no se puede referir a hechos que no sean los estrictos y necesarios para preparar el pleito
No es una absolución de posiciones
Exhibición de cosas y medidas cautelares
Delimitación del inciso 4o
No puede sustituir a la prueba ni ser anticipada para obtener una ventaja indebida
Exhibición de documentación
Hay que diferenciar si la pide un socio o un tercero
Si la pide un socio tiene que acreditar su calidad y también la existencia de la sociedad
Pedido por un tercero. Estrictez
Determinación de créditos
Exhibición de documentación para un correcto planteo de la demanda
Exhibición para determinar el carácter de accionista
Límites de la exhibición
Límites de la medida
Verificación del estado de ocupación del inmueble
El caso del comodato
Casos comprendidos en el inciso 7o
Curador ad litem para el insano
Delimitación de la medida
Etapas de la rendición de cuentas
Vía incidental
Juicio sumario en la provincia de Buenos Aires por rendición de cuentas
Trámite de la declaración jurada
Objeto de esta diligencia
Procedimiento para la declaración jurada
El interrogatorio no puede referirse al fondo el pleito
Trámite de la declaración
Trámite de la exhibición de cosas e instrumentos
Trámite de la exhibición
Filiación y diligencia preparatoria
Prueba anticipada y su real importancia en materia de accidentes de tránsito y mala práctica médica
La prueba anticipada
El pedido de prueba anticipada debe ser fundado
Supuestos de prueba anticipada
Prueba anticipada y sociedad conyugal
El control de la parte contraria. Defensor de Pobres y Ausentes
En la prueba anticipada, no sólo hay contralor
La contraparte (no solicitante) puede solicitar puntos de pericia, preguntar a los testigos, etc
Costas en prueba anticipada
El pedido de prueba anticipada interrumpe la prescripción
Valor probatorio de la prueba anticipada. Eficacia. ¿Se puede reiterar la prueba en el período instructorio o ampliarla?
Trámite del pedido de prueba anticipada
Pedido de estas medidas. Requisitos

Apelabilidad de la resolución
Nulidad por falta de contralor
Intervención del Defensor Oficial para evitar el desbaratamiento de la medida
Producción pendiente el proceso, antes de la etapa instructoria
Intimación por la documental
Aplicación de multas
Multa en caso de no cumplir las medidas, falsear información. Reforma de la ley 14.365
No corresponde su aplicación
En Nación

MÓDULO IV

El proceso de daños y perjuicios por responsabilidad civil:
El beneficio de litigar sin gastos en las relaciones de consumo
(contrato de transporte) está concedido
como en materia laboral
El beneficio de pobreza
No se requiere la indigencia, sólo que no se puedan afrontar los gastos del proceso
El instituto es de excepción
El beneficio puede concederse total o parcialmente
El beneficio puede ser solicitado en cualquier estado del proceso. Sin embargo, no es retroactivo
No es posible rechazar in limine el beneficio, sin permitir probar la eventual falta de medio
El trámite devenga honorarios. El jus previsional en la provincia de Buenos Aires
El beneficio alcanza a cualquier proceso sin excepción. Divorcios. Sucesiones
Petición y prueba del beneficio
Legitimación activa
Narración de los hechos
Carga de la prueba
Libertad probatoria. Cualquier medio probatorio
Oportunidad del ofrecimiento de prueba
Prueba testimonial
El proceso es bilateral y contradictorio (no ilimitada)
Indicación del proceso en que se ha de intervenir
Interrupción de la prescripción
Trámite del beneficio
Intervención de la parte contraria
Intervención del organismo recaudador de la tasa de justicia
Intervención del Ministerio Público Fiscal
No hay traslado de la demanda
No puede el demandado en cualquier tiempo pedir prueba
Oportunidad que tiene el demandado para ofrecer la prueba
¿Qué prueba puede ofrecer la parte contraria?
¿Cuándo se recepciona la prueba?
Vista y sentencia del beneficio de litigar sin gastos
Insuficiencia de los recursos
La vista del artículo 81 CPCCN y CPCCBA es solo para el supuesto de que se produzca prueba
Divorcio
Agente de policía
Carácter de la resolución que establece o deniega el beneficio
Criterio amplio del artículo 82 CPCCN y CPCCBA
Nueva petición que no hace mérito de hechos sobrevinientes
A los fines de los recursos extraordinarios no es definitiva la resolución que otorga o deniega el beneficio

El beneficio provisional

La contra cautela no está incluida en el beneficio provisional

El beneficio provisional no obsta a la concesión del recurso extraordinario, a condición de que se termine el trámite en el plazo que se fije.

Cambio de la jurisprudencia de la SCBA

Amparo y recursos extraordinarios

El tema de la suspensión del procedimiento

Inapelabilidad del auto que concede el beneficio provisional

Contenido del beneficio provisional

Beneficio provisional e inscripción de la sentencia de divorcio

Alcance del beneficio

Supuestos especiales

Sellado de actos jurídicos

Edictos

La obtención del beneficio no es óbice para la regulación de honorarios

Mejora de fortuna

Beneficiario vencedor

Retroactividad del beneficio

Cese del beneficio sólo por sentencia

Afectación de fondos para el pago de honorarios

Sellado de partidas del Registro Civil

Pago de la tasa de justicia por el vencedor no beneficiario

No puede ejecutarse al beneficiario. No procede su inhibición

El tema de las costas

Arraigo y beneficio

Beneficio, martillero y subasta

Arbitrario monto de la demanda para las regulaciones de honorarios

Representación

Es irrelevante la circunstancia de que el peticionante se haya hecho patrocinar por abogados matriculados

La extensión no opera de pleno derecho

También se extiende para litigar con la misma persona, en otra causa

La extensión puede solicitarse en cualquier etapa del proceso

Supuesto de rechazo

No debe el solicitante de la extensión volver a producir prueba

Defensa del consumidor

¿La ley de Defensa del Consumidor se aplica sólo en Nación y no en las provincias, en cuanto se refiere a las reglas procesales (gratuidad)?

No debe hacerse incidente ni otro trámite, pues la justicia gratuita se presume

Equivale beneficio de justicia gratuita a beneficio de litigar sin gastos

El tema de la defensa del consumidor y la gratuidad en la provincia de Buenos Aires

Accidentes o enfermedades del trabajo. Trabajadores que inicien acciones civiles ante la Justicia Nacional en lo Civil

El proceso de daños y perjuicios por responsabilidad civil

Escritos de constitución del proceso y etapa probatoria

La importancia de la demanda

El sistema español de la substanciación

Efectos que produce la mera interposición de la demanda

Requisitos de la demanda

Requisitos de legitimación

En cuanto a la legitimación pasiva

La cosa demandada. Objeto de la demanda

Modelo Liquidación por daños (automotor)
Modelo por lesiones
Modelo Liquidación por fallecimiento
Los hechos
Derecho
La petición
Acompañamiento de la documental y ofrecimiento de la restante prueba
Traslado de la demanda
Actitudes del demandado
Cargas y cómo debe ser una contestación a la demanda
Carga de reconocer o negar los hechos
Carga de reconocer o negar la documentación
Cartas documentos, telegrama, correspondencia epistolar, e mails, enviados y recibidos
¿Quiénes no deben cumplir estas cargas?
Cumplimiento de la carga dinámica
Esqueleto de una contestación a la demanda
Reconvención
Principios acerca de la prueba. Cargas que establece el nuevo CCC
Diversas cargas en el nuevo Código
Desarrollo y necesidad de? la prueba
Intervención? de los menores? en el proceso
El niño como sujeto activo de derechos
Capacidad progresiva del niño y el nuevo CCC
Análisis del artículo 113 del nuevo CCC704
Proceso de daños y perjuicios por responsabilidad civil
Sentencia y recursos
La? sentencia de daños y perjuicios
Los recursos
La enorme importancia de la expresión de agravios (la demanda de segunda instancia)¿Cómo debe ser el esqueleto de una expresión de agravios?
El replanteo de prueba
La contestación de la expresión de agravios
Sentencia de Cámara y recursos extraordinarios
Prescripción de las acciones de responsabilidad
La prescripción
Legitimados para oponer la prescripción. Deudas solidarias y concurrentes
Renuncia a la prescripción ganada
Plazos de prescripción general. Reducción a cinco años
Plazo de prescripción de 3 años para los supuestos de responsabilidad civil
Plazo de tres años de prescripción para la responsabilidad de los profesionales liberales Plazo de dos años en el contrato de transporte
¿Se aplicará éste plazo o el de 3 años de la ley de Defensa del Consumidor?
Aplicación del artículo 855 del Código de Comercio (1 año)
Aplicación del artículo 4.037 del Código Civil (dos años)
Aplicación de la ley de Defensa del Consumidor (3 años)
Criterio de la reforma
Accidentes y enfermedades del trabajo
Vida de la prescripción
Suspensión de la prescripción
Concepto

Alcance subjetivo. Remisión

Interpelación al deudor (constitución en mora) como causa de suspensión

Cómputo del plazo de suspensión. Días corridos

El tema de la mediación

La presentación como particular damnificado, equiparable a la querrela

Casos especiales de suspensión

La suspensión tiene como efecto extender los plazos de prescripción

Interrupción de la prescripción

Concepto

Efectos de la interrupción

Duración del efecto interruptivo. El error de mencionar cosa juzgada en sentido formal

Un claro ejemplo de incongruencia legislativa

Se dice una cosa y se resuelve otra

Desistimiento y caducidad de la instancia cesan los efectos de la interrupción

Nueva demanda iniciada antes de que quede firme la caducidad de instancia de la primera.

Mantenimiento del efecto interruptivo

Causas de interrupción

La petición, como causa más importante. Véase que no se menciona a la demanda como en el caso del artículo 3.986 CC de Vélez

No es necesario notificar la demanda o la petición

Debe establecerse, claramente, contra quién se peticona para que la prescripción se interrumpa respecto de esa persona

El beneficio de litigar sin gastos es interruptivo de la prescripción

El tema de las actuaciones administrativas

Amplitud normativa

Disposiciones procesales, en el código de fondo, relativas a la prescripción

Puede interponerse como acción o como excepción o defensa de fondo

Como excepción o defensa

Oposición por los terceros

Intervención voluntaria de los terceros

Intervención necesaria de los terceros.

Como incidente o acción

El magistrado no puede aplicar de oficio la prescripción

Renuncia a la prescripción ganada

Conclusiones acerca de las reformas en materia de responsabilidad y cuestiones procesales relacionadas

Una reforma que, a pesar de lo mucho que fue esperada, constituye una improvisación más

Las consecuencias económicas de las reformas

Su repercusión en el ámbito laboral y profesional

*Al comprar la inscripción al Curso recibirá en su email el link del curso o taller, nombre de usuario y contraseña asignado para acceder a las aulas.

[Comprar](#)